

Panamá, 30 de marzo de 2023

Ingeniero Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

REPUBLICA DE PANAMA		MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ		DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO		RECIBIDO	
Por: <i>Margaret Malek</i>		Por: <i>Margaret Malek</i>	
Fecha: 31/3/23		Fecha: 31/3/23	
Hora: 11:08		Hora: 11:08	

Estimado Ministro:

Por este medio solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**DEPÓSITO PARA SUMINISTROS**”, el cual ha sido categorizado como categoría I. Dicho proyecto se ubicará en la finca con folio real No, **473214**, código de ubicación **4A01**, ubicada en Isla Cavada, Archipiélago de Islas Secas, corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí.

El promotor del proyecto es **ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.**, sociedad de responsabilidad limitada registrada en (mercantil) folio No. **1272**, cuyo representante legal es **CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN**, con cédula de identidad personal **8-156-691**. Las oficinas del promotor se encuentran ubicadas en calle Segunda, Urbanización El Rocío, corregimiento de David, distrito de David, Provincia de Chiriquí. El proyecto será desarrollado en la finca con folio real No, **473214**, código de ubicación **4A01**, propiedad de **ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.**, en un área total de 550 m².

El documento que presentamos contiene aproximadamente 173 páginas. Las partes en que está dividido el Estudio corresponde al contenido mínimo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009: Resumen ejecutivo, Introducción, Información general, Descripción del proyecto, obra o actividad, Descripción del ambiente físico, Descripción del ambiente biológico, Descripción del ambiente socioeconómico, Identificación de impactos ambientales y sociales específicos, plan de manejo ambiental (PMA), lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firma(s), responsabilidades, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

La persona de contacto es: Juan Carlos Bósquez, correo electrónico jcbosquez@pacificpanama.com, teléfono: 6432-8648. Este estudio fue elaborado por la empresa ITS Holding Services, S.A. con número de consultor RC-006-2014 / ARC-017-0103-2021, ubicada en la Calle principal de Chanis, frente al Banco Nacional. Los teléfonos son 323-7500 y 774-8004, emails: margret.malek@j3corpholding.com

A continuación detallamos los documentos a entregar: EsIA categoría I (un original y una copia) y dos copias digitales (CDs).

Sin más por el momento,

Atentamente,

César Mario Escobar Galvan

Representante Legal

César Mario Escobar Galvan

Cédula de Identidad Personal: 8-156-691

ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT, SRL

Panamá:

César Mario Escobar Galvan

TESTIGO

29 MAR 2023

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo

TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



Yo, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Cesar Mario
Escobar Galvan



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-AGO-1948
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 28-AGO-2013 EXPIRA: 28-AGO-2023

8-156-691



El Suscrito, JACOB CARRERA, Notario Público
Primero del circuito de Chiriquí, con cédula No.

4-703-1164.

CERTIFICADO: Que este documento es copia de
copia *de este documento*

Chiriquí 30 Marzo 2023

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER
SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2023.03.22 09:14:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Virginia Segundo Barragan

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

114073/2023 (0) DE FECHA 21/03/2023

QUE LA SOCIEDAD

ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 1272 (L) DESDE EL MARTES, 24 DE MARZO DE 2009
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SOCIOS SON:

ISRR HOLDINGS I, LLC
ISRR HOLDINGS II, LLC

- QUE SUS CARGOS SON:

ADMINISTRADOR: LAWRENCE M. NOE
ADMINISTRADOR: PETER J. TALTY
ADMINISTRADOR: ERIC T. KLEIN
ADMINISTRADOR: CESAR MARIO ESCOBAR GALVAN

AGENTE RESIDENTE: CESAR MARIO ESCOBAR GALVAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

CESAR MARIO ESCOBAR GALVAN Y LAWRENCE M. NOE, PETER J. TALTY, ERIC T. KLEIN TODOS TIENEN CAPACIDAD PARA ASUMIR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA LA SUMA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN 100 CON UN VALOR DE 100 DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2023A LAS 9:14
A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403970928



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9ACB4950-EFD1-4B49-B87C-E4F072D912D9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2023 03 22 11:18:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen N. Lopez S.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 114079/2023 (0) DE FECHA 03/21/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN LORENZO CÓDIGO DE UBICACIÓN 4A01, FOLIO REAL Nº 473214 (F CORREGIMIENTO SAN LORENZO, DISTRITO SAN LORENZO, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 36 ha 3120 m² 15.00 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 36 ha 3120 m² 15.00 dm². --- PLANO NO. 04-12-0172700 --- VALOR REGISTRADO: B/.163,404.07 LINDEROS (POLIGONO 1, ISLA CAVADA): NORTE: RIBERA DE PLAYA Y ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE MANGLAR; SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR LA SOCIEDAD ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L. (RESTO DE LA ISLA CAVADA) Y RIBERA DE PLAYA; ESTE: RIBERA DE PLAYA Y ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE MANGLAR; OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR LA SOCIEDAD ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L. (RESTO DE LA ISLA CAVADA) Y RIBERA DE PLAYA. --- SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L. (RUC 1272) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

ANOTACIÓN: QUE LA DIRECTORA DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, CON BASE A LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 33 DCL DECRETO LEY NO. 4 DE 27 DE FEBRERO DE 200. MODIFICADO POR EL ARTICULO 26 DE LA LEY 16 DE 21 DC ABRIL DEL 2015, RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE LA EMPRESA ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT MANAGEMENT, S.A., SOCIEDAD INSCRITA AL FOLIO 657095 DC LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CESAR MARIO ESCOBAR GALVÁN EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE, CON EL FIN DE QUE PUEDA GOZAR DC LOS INCENTIVOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY 81) DC 2012, PARA LA EDIFICACIÓN DEL PROYECTO HOTEL ISLAS SECAS RESORT, UBICADAS EN CL GOLFO DE CHIRIQUÍ, ISLA CAVADA. CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, CON UNA INVERSIÓN DECLARADA DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA CON 77/1 00 (B/.4,565,340.77). SEGUNDO: SEÑALAR QUE LA EMPRESA ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT MANAGEMENT, S.A., GOZARÁ DE LOS INCENTIVOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY NO. 80 DE 2012. DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO, A SABER. 1. EXONERACIÓN TOTAL DEL IMPUESTO DE IMPORTACIÓN. POR EL TÉRMINO DE CINCA AÑOS, EN LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Y DE DIEZ AÑOS, PARA LA INTRODUCCIÓN DE MATERIALES, ENSERES, MUEBLES Y EQUIPOS, QUE SE UTILICEN DE MANERA EXCLUSIVA EN EL EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO PÚBLICO TURÍSTICO, PREVIAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. ESTE INCENTIVO SE OTORGARA, SI ESTOS MATERIALES NO SE PRODUCEN EN EL PAÍS O NO SE PRODUCEN EN CANTIDAD A CALIDAD SUFICIENTE O PRECIO SIMILAR. IGUALMENTE, ESTÁN EXONERADOS TODOS LOS EQUIPOS QUE INTRODUZCA LA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL AHORRO DE ENERGÍA O LOS NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DEL ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO PÚBLICO, EXCLUYENDO LA INTRODUCCIÓN DE ARMAS. EN AQUELLAS CONSTRUCCIONES DE FINES MÚLTIPLES DONDE EL ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE PÚBLICO TURÍSTICO OCUPA UN PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN. PARA LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SE LIMITARÁ EL PORCENTAJE QUE OCUPE EL ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO. SE ENTENDERÁ COMO EQUIPO, PARA LOS FINES DE ESTE ARTÍCULO, VEHÍCULOS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE OCHO PASAJEROS, AVIONES. HELICÓPTEROS, LANCHAS. BARCOS O ÚTILES DEPORTIVOS, DEDICADOS EXCLUSIVAMENTE U ACTIVIDADES TURÍSTICAS DICHO VEHÍCULOS ESTARÁN EXENTOS, POR DIEZ AÑOS. DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO DE CIERTOS BIENES Y SERVICIOS. SE PERMITIRÁ UNA CAPACIDAD MENOR CUANDO EL VEHÍCULO ESTÉ EQUIPADO CON SISTEMA ESPECIAL PARA ATENDER PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SIEMPRE QUE SEA UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE PARA LAS OPERACIONES TURÍSTICAS. 2.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2E224FF2-41A3-4700-9757-52A19A2762FB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
4043600

Información General

Hemos Recibido De	ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT, SRL / 1546354-1-1272DV40	Fecha del Recibo	2023-3-29
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	ACH	1012186491	B/. 353.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO DEPOSITO PARA SUMINISTROS, R/L CESAR ESCOBAR, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
29	03	2023	03:51:27 PM

Firma


Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 217367

Fecha de Emisión:	29	03	2023	Fecha de Validez:	28	04	2023
(día / mes / año)				(día / mes / año)			

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ISLA SECA RESERVE AND RESORT, SRL

Representante Legal:

CESAR ESCOBAR

Inscrita		
Tomo	Folio	Asiento
Ficha 1546354	Imagen	Documento
	1	1272 DV 40
		Rollo
		Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINIS

ERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Panamá, 30 de marzo de 2023

Ingeniera
Krislly Quintero
Directora Regional Ministerio de Ambiente
Provincia de Chiriquí
E.S.D.

Estimada Ing. Quintero

Para cumplir con lo que establece la Ley, por este medio autorizarnos a Margaret Malek, con cédula de identidad personal No. 9-707-1878, María Teresa Santos, con cédula de identidad personal No. 4-749-529 y Fátima Guerra, con cédula de identidad personal No. 4-772-772, a ingresar el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto “DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”, y a realizar todos los trámites requeridos en el proceso de aprobación de este Estudio ante la entidad que usted dirige.

Sin más por el momento,



Representante Legal
César Mario Escobar Galvan
Cédula de Identidad Personal: 8-156-691
ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT, SRL

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICCO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

29 MAR 2023

Panamá:


TESTIGO


TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



David, 31 de marzo de 2023

Ingeniera
Krislly Quintero
Directora Regional del Ministerio de Ambiente
Provincia de Chiriquí
E. S. D.

Estimada Ing. Quintero:

Por este medio dejamos constancia que algunas páginas del Estudio de Impacto Ambiental Cat. I del proyecto “DEPOSITO PARA SUMINISTROS” ubicado en Isla Cavada, Archipiélago de Islas Secas, corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí; han sido foliadas a manuscrito, toda vez que son documentos originales.

Sin más por el momento,


Margret Malek

9-707-1878

ITS HOLDING SERVICES S.A.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ITS HOLDING SERVICES S.A.	IRC-006-14/	ARC-038-2021			
Consultores principales responsables del EsIA					
Gladys Barrios	IRC-070-2007				
Aneth Mendieta	DEIA-IRC-080- 2019				
Azalia Robolt	DEIA-IRC-053-2019				
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “DEPÓSITO PARA SUMINISTRO”		Categoría: 1			
Corregimiento: SAN LORENZO					
Distrito: SAN LORENZO					
Provincia: Chiriquí					
PROMOTOR					
PROMOTOR: ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA					
Nombre: CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN		Cedula: 8-156-691			
Observaciones:					

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Gladys Barrios	IRC-070-2007	
Aneth Mendieta	DEIA-IRC-080-2019	
Azalia Robolt	DEIA-IRC-053-2019	

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Miguel García
Firma	
Fecha de Verificación	31/03/2023

PROYECTO:

FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROMOTOR:

Delos Secas Reserve and Resort Holdings, LLC

CATEGORÍA:

1

FECHA DE ENTRADA: DÍA

31

MES

Marzo

AÑO

2023

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.	☒	☐	
2. DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA D).	☒	☐	
3. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	☒	☐	
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	☒	☐	
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	☒	☐	
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	☒	☐	
7. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	☒	☐	
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	☒	☐	
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA(S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	☒	☐	
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	☒	☐	

Entregado por:

Nombre: Margot Mares

Cedular: 47021892

Firma: [Firma]

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Miguel Lora

Firma: [Firma]

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ITS HOLDING SERVICES S.A.	IRC-006-14/	ARC-038-2021			
Consultores principales responsables del EsIA					
Gladys Barrios	IRC-070-2007				
Aneth Mendieta	DEIA-IRC-080- 2019				
Azalia Robolt	DEIA-IRC-053-2019				
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “DEPÓSITO PARA SUMINISTRO”		Categoría: 1			
Corregimiento: SAN LORENZO					
Distrito: SAN LORENZO					
Provincia: Chiriquí					
PROMOTOR					
PROMOTOR: ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA					
Nombre: CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN		Cedula: 8-156-691			
Observaciones:					

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Gladys Barrios	IRC-070-2007	
Aneth Mendieta	DEIA-IRC-080-2019	
Azalia Robolt	DEIA-IRC-053-2019	

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Miguel García
Firma	
Fecha de Verificación	31/03/2023

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		Inhabilitado
			Actualizado	No Actualizado	
ITS HOLDING SERVICES, S.A.	IRC-006-2014	DEIA-ARC-017-2021	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Gladys Barrios	IRC-070-2007	DEIA-ARC-032-2021	✓		
Aneth Mendieta	DEIA-IRC-080-2019	DEIA-ARC-078-2022	✓		
Azalia Robolt	DEIA-IRC-053-2019	DEIA-ARC-046-2022	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “DEPÓSITO PARA SUMINISTRO”	Categoría:		I		
Corregimiento: SAN LORENZO Distrito: SAN LORENZO Provincia: Chiriquí					
PROMOTOR					
PROMOTOR: ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA					
Nombre: CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN	Cedula: 8-56-691				
Observaciones: La consultora Ambiental, Azalia Robolt con registro DEIA-IRC-053-2019 para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, no forma parte del equipo de Consultores de la empresa Jurídica ITS HOLDING SERVICES, S.A. con registro IRC-006-2014, pero firma como persona natural adicional en el EsIA., que está entregando la empresa antes mencionada.					

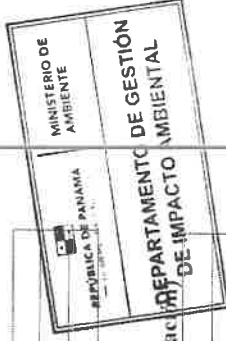
Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Gladys Lourdes Barrios	IRC-370-2007	DEIA-ARC-032-2303-2021
Jorge Faisal Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-006-1002-2021
Aneth Mendieta	DEIA-IRC-080-2019	DEIA-ARC-078-2912-2022
José Carlos Espino	IRC-364-2001	DEIA-ARC-085-1012-2020
Jorge Lee León	IRC-334-2001	DEIA-ARC-086-1012-2020
El representante legal de la empresa Jurídica ITS HOLDING SERVICES, S.A. con registro IRC-006-2014, es el señor José Carlos Espino con cédula de identidad personal No PE-2-709.		

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	31/03/2023



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Miguel Angel García
Firma	
Fecha de Verificación	31/03/2023

Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: DEPÓSITO PARA SUMINISTRO

PROMOTOR: ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.

EXPEDIENTE: DRCH-IF-082-2023

FECHA DE ENTRADA: 31 DE MARZO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): ITS HOLDING SERVICES, S.A.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/. 250,000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		

6.3	Caracterización del suelo	*			
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*			
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*			
6.4	Topografía	*			
6.6	Hidrología	*			
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*			
6.7	Calidad de aire	*			
6.7.1	Ruido	*			
6.7.2	Olores	*			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*			
7.1	Característica de la Flora	*			
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*			
7.2	Característica de la fauna	*			
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*			
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*			
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*			
8.5	Descripción del paisaje	*			
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*			
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*			
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*			
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*			
10.3	Monitoreo	*			
10.4	Cronograma de ejecución	*			
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*			
10.11	Costos de la gestión ambiental	*			
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*			
12.1	Firmas debidamente notariadas	*			
12.2	Número de registro de consultor (es)	*			
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*			
14	BIBLIOGRAFÍA	*			
15	ANEXOS	*			
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		S	NO	OBSERVACIÓN	
PROYECTOS HIDROELECTRICOS			*		
Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).					
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			*		
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).					
PROYECTOS FORESTALES			*		
Documento con el Plan de reforestación.					
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			*		
Análisis de compatibilidad.					

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 3 DE ABRIL DE 2023
PROYECTO: DEPÓSITOS PARA SUMINISTROS
PROMOTOR: ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.
REPRE. LEGAL: CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVÁN
CONSULTORES: ITS HOLDING SERVICES, S.A.
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE SAN LORENZO,
CORREGIMIENTO SAN LORENZO.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “**DEPÓSITO PARA SUMINISTROS**”, en inmueble con código de ubicación 4A01, Folio N°473214, en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí. Consiste en la construcción de una galera con distintas secciones para el manejo y almacenamiento adecuado de la materia prima (alimentos) utilizados para suplir la alimentación de los huéspedes y colaboradores de Islas Secas Resort. El área total del polígono es de 550 m2 (ver coordenadas en la tabla 2), dentro de los cuales se tendrán espacios para el almacenaje de alimentos secos, frutas y vegetales, cuartos frios, licores y vinos, servicio recibido y lavado, mobiliario, almacenamiento en general, y área de oficina. En la parte central de la galera se habilitará un camino de 40 metros de longitud aproximadamente y 3.5 metros de ancho, por el cual transitarán los vehículos que se encargarán de la carga y descarga de los alimentos y el traslado a cada uno de los restaurantes. Las estructuras de la galera serán construidas de manera tradicional con bloques de concreto, acero para las estructuras de las columnas y techo de madera.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría , del proyecto denominado “**DEPÓSITO PARA SUMINISTROS**,” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 26, 38, y 39 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**DEPÓSITO PARA SUMINISTROS**” promovido por **ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.**

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE ASesoría CONSULTORA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 467-01 *

LCDA. NIVIA CAMACHO

Técnica Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE ASesoría CONSULTORA
NELLY W. RAMOS E.
LIC. EN CIENCIAS
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PLAN. AMB.
IDONEIDAD: 78844-MIN *

LCDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios *
Impacto Ambiental

ING. KRISTY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
CHIRIQUÍ
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-080-2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.**, cuyo representante legal es **CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN** número de cédula es 8-156-691, presento el 31 de Marzo de 2023, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **ITS HOLDING SERVICES, S.A.**, inscrito en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-006-2014**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **3 de abril de 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del **“DEPÓSITO DE SUMINISTROS”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **tres (3)** del mes de **abril** del año dos mil veintitrés **(2023)**.

CÚMPLASE,

ING. KRISLI QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí
REGIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 12:00 m.c. del día 14 de Abril 2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **“DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”** categoría 1 de la empresa **ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.**, a desarrollarse en el corregimiento de **SAN LORENZO**, distrito de **SAN LORENZO** provincia de **CHIRIQUÍ**; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 12:25 p.m. - 3:30 p.m.

Nombre	Cargo	Firma
Nidia Casancho	Evaluadora	
Margaret Hall	ATS Consultor	
Swan Carlos Baez	Arquitecto Promotor	
Luis Lu	ARG. Promotor	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR

Nº. 077 -2023

DATOS GENERALES

PROYECTO:	DEPÓSITO PARA SUMINISTROS		
PROMOTOR:	ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDING, S.R.L.		
REPRE. LEGAL	CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ		
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	14 DE ABRIL DE 2023		
FECHA DEL INFORME:	20 DE ABRIL DE 2023		
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: • LICDA. MARGRET MALEK • ARQ. LUIS LU • ARQ. JUAN CARLOS BÓSQUEZ • POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL: • LCDA. NIVIA CAMACHO- Evaluadora de EsIA • ALANIS TEJADA- Practicante • RAFAEL ESPINOSA		
			DE IMP.

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”, se ubica en la Isla Cavada, archipiélago de Islas Secas, distrito de San Lorenzo y consiste en la construcción de una galera con distintas secciones para el manejo y almacenamiento adecuado de la materia prima (alimentos) utilizados para suplir la alimentación de los huéspedes y colaboradores de Islas Secas Resort. El área total del polígono es de 550 m², dentro de los cuales se tendrán espacios para el almacenaje de alimentos secos, frutas y vegetales, cuartos fríos, licores y vinos, servicio recibido y lavado, mobiliario, almacenamiento en general, y área de oficina. En la parte central de la galera se habilitará un camino de 40 metros de longitud aproximadamente y 3.5 metros de ancho, por el cual transitarán los vehículos que se encargarán de la carga y descarga de los alimentos y el traslado a cada uno de los restaurantes. Las estructuras de la galera serán construidas de manera tradicional con bloques de concreto, acero para las estructuras de las columnas y techo de madera.

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor el día 10 de abril, para realizar la inspección ocular. Se realizó un recorrido por el área del proyecto, se utilizó una cámara digital y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realiza el día 14 de abril de 2023, en Isla Seca, el acceso se da por mar utilizando una lancha propiedad de Isla Seca, partiendo a las 9:00 a.m. de Punta Tierra, Chorrcha, hasta la Isla Cavada, la cual forma parte del Archipiélago Islas Secas. Dentro de la Isla se nos condujo por senderos de piedras, otro de tierra y otro de adoquines hasta llegar al sitio a desarrollar. Se dio inicio a las 12:00 a.m., con la participación del Consultor, los Arq. Por parte del Promotor y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, con una descripción del proyecto, se recorre el polígono y se toman fotos y coordenadas del sitio.



culminando a las 12:25p.m. Se retorna a Punta Tierra a bordo de la lancha de Isla Seca a las 3:00 p.m.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- El terreno del proyecto es plano, con una ligera inclinación. La nivelación se realiza con material del mismo sitio y el material vegetativo se deposita en otro sector de la Isla, donde será utilizado en el futuro.
- En relación al aspecto hidrológico, dentro del polígono no se evidencio ninguna fuente de agua.
- El área del proyecto actualmente se encuentra ocupada por una carpa temporal que sirve de comedor para los trabajadores. En las inmediaciones se observa vegetación de regeneración natural, ya que es una zona intervenida anteriormente, encontramos pequeños árboles aislados, arbustos, palmeras y plantas tipo rastrojo.
- Referente a la fauna, durante la inspección se observaron algunas iguanas.
- Se evidencia que no se han iniciado trabajos de construcción en el área.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	882311	386418
2	882319	386422
3	882329	386405
4	882306	386414

VI. CONCLUSIONES

- Los puntos mostrados por el promotor, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El polígono presenta una superficie plana, con una ligera inclinación.
- Con relación al aspecto Hidrológico, no se evidenció ninguna fuente de agua dentro del polígono.
- En relación a la flora, se observaron pequeños árboles aislados, arbustos, palmeras y plantas tipo rastrojo.
- En el momento de la inspección se observaron iguanas.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:


Nivia Camacho

Técnico Evaluador
Área de Evaluación de
Impacto Ambiental




Nelly Ramos

Jefa del Área de Evaluación
de Impacto Ambiental

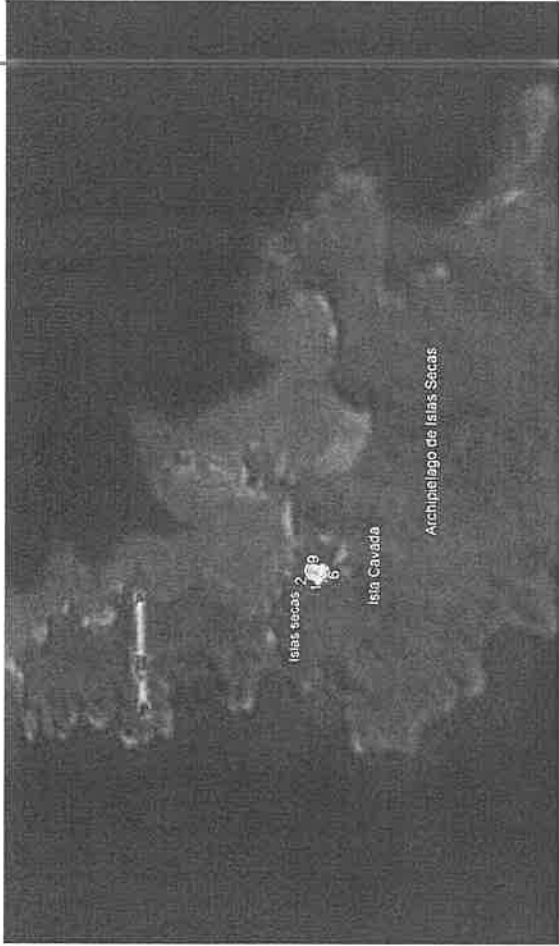


Ing. Krislly Quintana
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Chiriquí

KQ/NB/nc

ANEXO

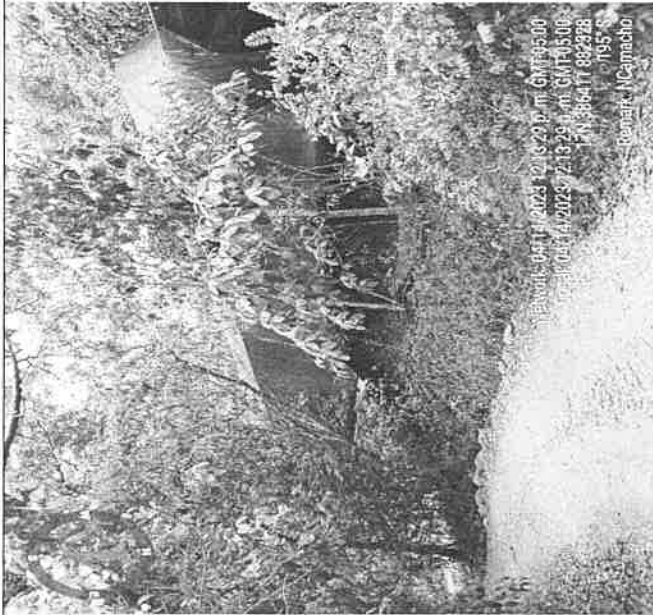
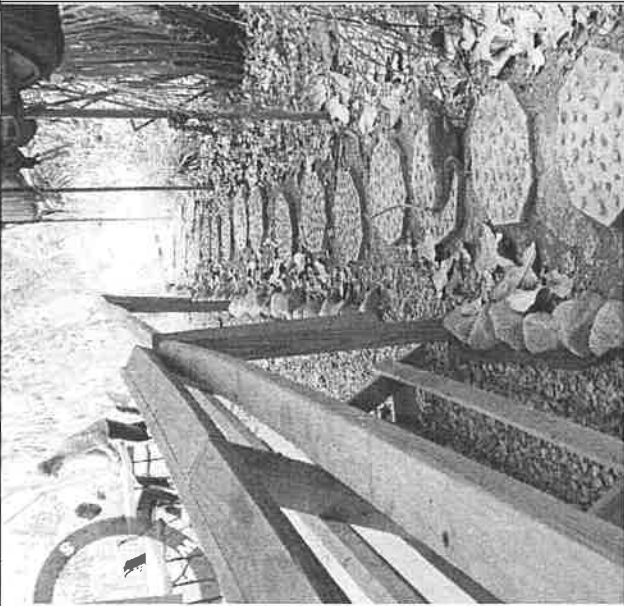
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente; Google Earth

Figura 1. Polígono del recorrido en el Proyecto.

FOTOGRAFIAS DEL PROYECTO

		
Foto 1. Vista del sitio de ubicación del proyecto.	Foto 2. Vista que ilustra el sitio, donde se construirá el camino de acceso a la galera.	Foto 3. Vista del interior de la carpa, donde se observa una iguana.
		
Foto 4. Vista de la vegetación existente en el sitio.	Foto 5. Vista de la vegetación existente en el sitio.	Foto 6. Vista de la vegetación existente en el sitio.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0561-2023



De: Alex O. De Gracia C.
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 11 DE ABRIL DE 2023

Proyecto: “DEPÓSITOS PARA SUMINISTRO”

Categoría: **I**
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: SAN LORENZO
Corregimiento: SAN LORENZO

Técnico Evaluador solicitante: Miguel García
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 11 de abril de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“DEPÓSITOS PARA SUMINISTRO”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**545.32 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

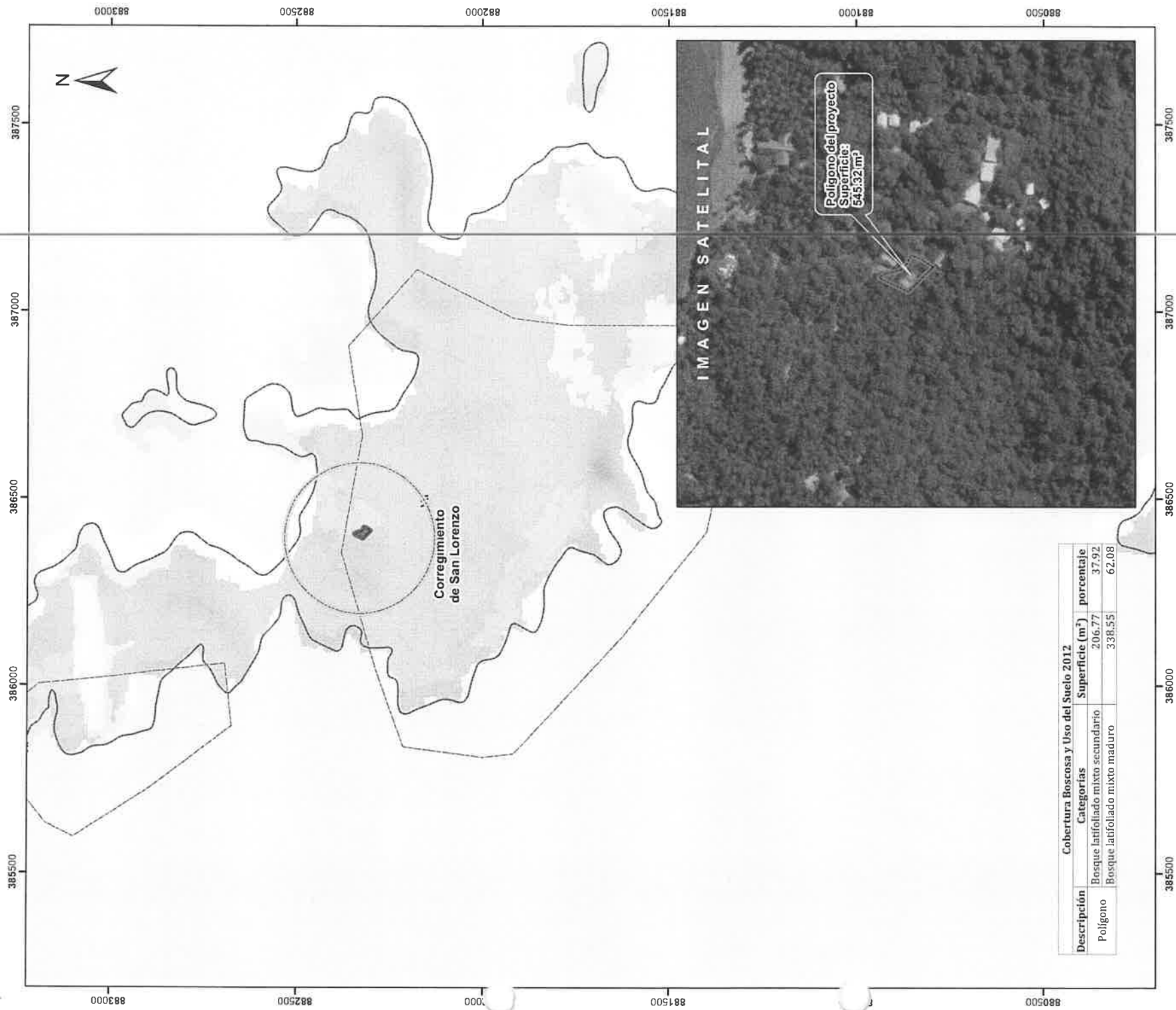
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en las categorías de **“Bosque latifoliado mixto secundario”**, **“Bosque latifoliado mixto maduro”**; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VII** (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva).

Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**
Fecha de respuesta: 27 DE ABRIL DE 2023

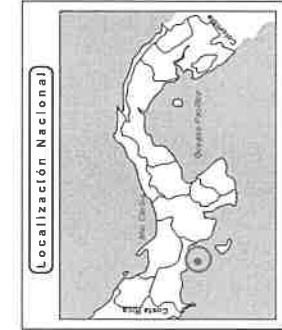
Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE
SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO
DEPOSITOS PARA SUMINISTRO



Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012			
Descripción	Categorías	Superficie (m²)	porcentaje
Polígono	Bosque latifoliado mixto secundario	206.77	37.92
	Bosque latifoliado mixto maduro	338.55	62.08



- 

Polígono del proyecto
- 

Límite de Corregimientos
- 

Límite de Capacidad
- 

Límite de Capacidad Agrícola
- 

Cobertura y Uso del Suelo 2012
- 

Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- 

Bosque latifoliado mixto maduro

LEYENDA

Bosque latifoliado mixto secundario

Playa y arenal natural

Rastrojo y vegetación arbustiva

Superficie de agua

Vegetación baja inundable

Area poblada

Notas:

1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.

2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.

Capacidad Agrícola

No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Dirección de Ambiente
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRCH-IF-082-2023

27

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No. 082-2023

I. DATOS GENERALES

FECHA:	28 DE ABRIL DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	DEPÓSITO PARA SUMINISTROS
PROMOTOR:	ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL:	CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día treinta y uno (31) de marzo de 2023, ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L., representada legalmente por CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN con cédula 8-156-691; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ITS HOLDING SERVICES, S.A., persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) mediante las Resoluciones IRC-006-2014.

El proyecto “DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”, se ubica en la Isla Cavada, archipiélago de Islas Secas, distrito de San Lorenzo y consiste en la construcción de una galera con distintas secciones para el manejo y almacenamiento adecuado de la materia prima (alimentos) utilizados para suplir la alimentación de los huéspedes y colaboradores de Islas Secas Resort. El área total del polígono es de 550 m², dentro de los cuales se tendrán espacios para el almacenaje de alimentos secos, frutas y vegetales, cuartos fríos, licores y vinos, servicio recibido y lavado, mobiliario, almacenamiento en general, y área de oficina. En la parte central de la galera se habilitará un camino de 40 metros de longitud aproximadamente y 3.5 metros de ancho, por el cual transitarán los vehículos que se encargarán de la carga y descarga de los alimentos y el traslado a cada uno de los restaurantes. Las estructuras de la galera serán construidas de manera tradicional con bloques de concreto, acero para las estructuras de las columnas y techo de madera.

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	386413.000	882301.590
2	389393.275	882321.252
3	386404.495	882343.873
4	386407.934	882339.335
5	386410.049	882328.739
6	386411.948	882325.210
7	386414.988	882322.364

8	386422.276	882319.184
9	386419.635	882311.675

Fuente; Coordenadas presentadas en EsIA.

El monto global de la inversión es de doscientos cincuenta mil balboas con 00/100 (B/.250,000.00).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-080-2023**, del **3 de abril de 2023**, (visible en la foja 20 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día **11 de abril de 2023**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 27 de abril de 2023**, dando como resultado una superficie de 545.32 m².

Que el día **14 de abril de 2023**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **20 de abril de 2023**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 077-2023**.

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- El proyecto **“DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”**, se desarrollará en la finca con código de ubicación 4A01, folio N°473214, Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí.
Los colindantes son los siguientes:
Norte: Ribera de playa y zona de amortiguamiento de manglar.
Sur: Terrenos nacionales ocupados por la sociedad Islas Secas Reserve and Resort Holdings, S.R.L. Resto de isla Cavada y Ribera de playa.
Este: Ribera de playa y zona de amortiguamiento de manglar.
Oeste: Terrenos nacionales ocupados por la sociedad Islas Secas Reserve and Resort Holdings, S.R.L. Resto de isla Cavada y Ribera de playa.

- La topografía del proyecto a es plana con desniveles leves.
- La propiedad no es atravesada por ninguna fuente de agua superficial.

Componente Biológico:

En cuanto a la flora:

El área del proyecto se encuentra en una zona intervenida, actualmente se encuentra ocupado por una carpa temporal utilizada como comedor para los colaboradores, en sus alrededores se encuentran vegetación de regeneración y algunos árboles aislados.

Durante la ejecución de los trabajos de campo para la identificación de las especies presentes en el sitio objeto de este estudio, no se registraron especies amenazadas, endémicas o en peligro de extinción; tampoco se encontraron hábitats naturales críticos, por ende, no se realizó dicho inventario.

En cuanto a fauna:

Por ser un área intervenida antropogénicamente, durante la inspección realizada en el área donde se desarrollará el proyecto se observaron algunas especies representativas de la fauna del lugar; sin embargo en el caso fortuito de encontrar algunos especímenes dentro del área del proyecto, se debe proceder con lo estipulado en el Plan de Rescate de Fauna. Es importante mencionar que en el Resort se cuenta con un Biólogo especialista quien monitorea las especies de flora y fauna que se encuentran en toda la Isla.

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de la distribución de una volante informativa y la aplicación de 10 encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas el día 17 de marzo de 2023; dando como resultado lo siguiente:

- El 40 % de los encuestados tenían conocimiento del desarrollo del proyecto.
- El 40% consideran que el desarrollo del proyecto es muy importante.
- El 100% de los encuestados están de acuerdo con el desarrollo del proyecto.
- El 100% de los encuestados se sienten satisfechos con el desarrollo del proyecto.

Una vez analizado y evaluado el EsIA, y la Declaración Jurada consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 21 a 25 EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de agua continentales y marinas”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.

- i) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- j) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- k) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- m) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

III. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”**.


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES / REC. NAT.
ICOVENIDAD 4467-01 *


LICDA. NIVIA CAMACHO
Evaluador


ING. KRISTLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES / REC. NAT.
ICOVENIDAD 4467-01 *


LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-070-2023
De 28 de abril de 2023.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L., propone realizar el proyecto “DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”.

El día treinta y uno (31) de marzo de 2023, ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L., representada legalmente por CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN con cédula 8-156-691; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ITS HOLDING SERVICES, S.A., persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-006-2014.

El proyecto “DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”, se ubica en la Isla Cavada, archipiélago de Islas Secas, distrito de San Lorenzo y consiste en la construcción de una galera con distintas secciones para el manejo y almacenamiento adecuado de la materia prima (alimentos) utilizados para suplir la alimentación de los huéspedes y colaboradores de Islas Secas Resort. El área total del polígono es de 550 m², dentro de los cuales se tendrán espacios para el almacenaje de alimentos secos, frutas y vegetales, cuartos fríos, licores y vinos, servicio recibido y lavado, mobiliario, almacenamiento en general, y área de oficina. En la parte central de la galera se habilitará un camino de 40 metros de longitud aproximadamente y 3.5 metros de ancho, por el cual transitarán los vehículos que se encargarán de la carga y descarga de los alimentos y el traslado a cada uno de los restaurantes. Las estructuras de la galera serán construidas de manera tradicional con bloques de concreto, acero para las estructuras de las columnas y techo de madera.

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	386413.000	882301.590
2	389393.275	882321.252
3	386404.495	882343.873
4	386407.934	882339.335
5	386410.049	882328.739
6	386411.948	882325.210
7	386414.988	882322.364
8	386422.276	882319.184
9	386419.635	882311.675

Fuente; Coordenadas presentadas en EsIA.

El monto global de la inversión es de doscientos cincuenta mil balboas con 00/100 (B/250,000.00).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-080-2023**, del **3 de abril de 2023**, (visible en la foja 20 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día **11 de abril de 2023**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el día **27 de abril de 2023**, dando como resultado una superficie de 545.32 m².

Que el día **14 de abril de 2023**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **20 de abril de 2023**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 077-2023**.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada y la información complementaria, correspondiente al proyecto **“DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”**, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”**, cuyo promotor, **ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.**, representada legalmente por **CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.**, representada legalmente por **CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto **“DEPÓSITO PARA SUMINISTROS”**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.**, representada legalmente por **CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-02335-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de agua continentales y marinas”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- i) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- j) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- k) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- m) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor, **ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.**, representada legalmente por **CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**DEPÓSITO PARA SUMINISTROS**”, de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor, **ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.**, representada legalmente por **CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L.**, representada legalmente por **CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN**,

que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución, **CÉSAR MARIO ESCOBAR GALVAN** como representante legal, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, el **día veintiocho (28)**, del mes de **abril**, del año **dos mil veintitrés (2023)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. KRISLLY QUINERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


LCDA. NELLY RAMOS *
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1.

Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2.

El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3.

Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4.

El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5.

Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6.

El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.

- El color verde para el fondo.

- El color amarillo para las letras.
7.

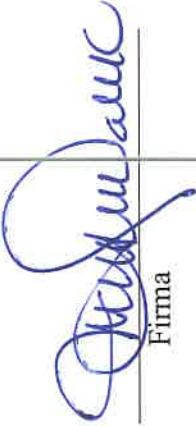
La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “**DEPÓSITO PARA SUMINISTROS**”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: PROMOTOR: **ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDING, S. R. L.**

Cuarto Plano: ÁREA: **550.00 m²**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN **DRCH-IA-070 -2023**, DE **28 DE ABRIL DE 2023.**
- Recibido por:
- Margalit Halek
- Nombre y apellidos
(en letra de molde)
- 
- Firma
- 97071878
- Cédula
- 25/5/23
- Fecha
- Ministerio de Ambiente
Resolución DRCH-IA-070-2023
Proyecto: “Depósito para Suministros”
Promotor: Islas Secas Reserve and Resort Holdings, S.R.L.
- KQ/NR/nc
- Página 5 de 5
- 

Panamá, 16 de mayo de 2023

Ingeniera

Krislly Quintero

Dirección Regional de David, Chiriquí

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE DAVID - CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *[Firma]*

Fecha: 16/05/2023 Hora: 03:00 PM



Estimada Ing. Quintero:

Por medio de la presente yo, **CÉSAR MARIO ESCOBAR**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número 8-156-691, actuando como Administrador y en representación legal de **la ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS , SRL**, debidamente registrada a Folio 1272, Registro Público me notifico por escrito de la resolución **RCH-IA-070-2023**, mediante la cual se aprueba el del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **DEPOSITO PARA SUMINISTROS**, ubicado en Isla Cavada, Archipiélago de Islas Secas, corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo y provincia de Chiriquí proyecto desarrollado sobre Finca 473214, código de ubicación 4ª01. . Asimismo, autorizo formalmente a **Margret A. Malek A.** con cédula 9-707-1878 o a Sharon Cubas con cédula 4-782-2072 a retirar dicha resolución y toda documentación relacionada al estudio.

Sin más que agregar,

Atentamente,

[Firma]

CÉSAR MARIO ESCOBAR

8-156-691

Administrador y Representante Legal

ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS SRL de Chiriquí
Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO



Que la(s) firma(s) estampada(s) de: *Cesar Mario Escobar* cédula 8-156-691
[Firma]
Que aparecen en este documento han sido verificadas(s) contra fotocopia(s) de la cédula(s) de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben
David *[Firma]* 2023
[Firma]
Testigos



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Cesar Mario
Escobar Galvan

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 09-AGO-1948
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
EXPIRACIÓN: 20-AGO-2013 EXPHA 20-AGO-2023

8-158-691

[Signature]



El Suscrito, JACOB CARRERA, Notario Público
Primero del circuito de Chiriquí, con cédula No.

4-703-1164.

CERTIFICÓ: Que este documento es copia de
copia *[Signature]* *[Signature]*

Chiriquí, 30 Mayo 2013

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

[Signature]



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Margret Alyaines
Malek Adames

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 23-MAR-1979

LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO

SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:

EXPIRADA: 30-NOV-2020 EXPIRA: 27-MAY-2029



9-707-1878



Margret